

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Trucha arco-iris para la repoblación de diversas masas de agua de Extremadura.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 24 de 28 de febrero de 1998.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.735.030 pesetas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 3 de abril de 1998.
- b) Contratista: Piscifactoría de Sierra Nevada, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.728.503 ptas.

Merida, 6 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 11 de marzo de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: 42/1997.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa a la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Candelo Fernández González

D.N.I.: 33.981.564-F.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Calle Matachel 5-2.º B.

LOCALIDAD: Don Benito (Badajoz).

HECHOS: Pescar con red ilegal y sin autorización en una laguna.

CALIFICACION: Grave.

ARTICULO: 63-c)6.

SANCION: 100.001 pesetas.

Retirada de la Licencia de Pesca e inhabilitación para obtenerla durante un plazo de un año.

RECURSO QUE PROCEDE: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Cáceres, 11 de marzo de 1998.—El Instructor del Expediente, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

ANUNCIO de 17 de marzo de 1998, sobre ampliación de nave y mejora en fábrica de aceitunas de mesa. Situación: Ctra. de Eljas. Paraje «Los Pajarillos».

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Ampliación de nave y mejora en fábrica de aceitunas de mesa. Situación: Ctra. de Eljas. Paraje «Los Pajarillos». Promotor: Jomac Española, S.A. Eljas.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 17 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.